

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER</p>
--	---

**Socorro S., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)
Rad. 2019-00252**

Dentro del presente diligenciamiento Ejecutivo de mínima cuantía que adelanta COOMULDESA LTDA., contra YASLEY TARAZONA MORENO y JOSE LEONARDO SANTAMARIA VECINO, radicado 2019-00252, a través del apoderado judicial ejecutante se allegó las constancias de envío y recibido de las notificaciones por aviso remitidas a los acá ejecutados, los que revisados en la certificación emitida por ENVIAMOS, se indica: "RECIBIDO POR: COLOCARON SELLO", y remitidos a la orden 230369756 allí se plasma un sello que difiere de las firmas de los ejecutados y en la parte inferior del mismo se anotó "cra 25 # 33-95 apto 605, a la vez que se observa la marca de un sello ilegible en su contenido. Teniendo en cuenta lo anterior, se le requiere a la parte ejecutada para que aclare esta ambigüedad, ya que no concuerda con las constancias de recibo de los avisos citatorios.

Surtido lo anterior y aclarado lo solicitado pase el expediente para lo del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**EFRAIN FRANCO GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL DE SOCORRO - GARANTIAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a31ba6fa6cad98b105ec60b5588192ee2820b1d4e85a9cf6b601a416eeeb0361

Documento generado en 18/08/2020 11:32:09 a.m.